

Talleres País Digital

Eje Finanzas



Finanzas Personales



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Secretaría de
Innovación Pública

**primero
la gente**

Si aún no te inscribiste al taller, escaneá el código QR y completá el formulario.



Los **Talleres País Digital** son capacitaciones llevadas a cabo en todo el país a través del **Programa Punto Digital**.

Punto Digital es un Programa de inclusión digital que depende de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Cuenta con más de **650 espacios públicos y gratuitos** instalados en todo el país. Podés acercarte para capacitarte, hacer trámites, informarte, entretenerte o disfrutar del microcine.

Subsecretaría de Servicios y País Digital



Mi Argentina



Plataforma de Aprendizaje Virtual



Tina



Gobierno Abierto



Datos Abiertos



Consulta Pública



Argentina.gob.ar



Mi Pueblo Conectado



Centro de Géneros en Tecnología (G+T)



Jefatura de Gabinete de Ministros Argentina

Secretaría de Innovación Pública

primero la gente

Finanzas personales

Herramientas básicas

Contenidos:

1. Presupuesto: principales conceptos y elementos que lo componen.
 2. Herramientas para el armado de un presupuesto familiar.
 3. Ahorro e inversiones.
 4. Medios de pago: Tarjeta de débito. Tarjeta de crédito.
 5. Endeudamiento responsable.
-

1. Presupuesto: Principales conceptos y elementos que lo componen

El **presupuesto** es una herramienta de registro que nos permite determinar **cuáles serán nuestros ingresos** (dinero que recibo ya sea por: sueldo, changa, cobro de una prestación de servicios sociales, alquiler) **y gastos en un determinado período de tiempo, a la vez que, conocer mis finanzas**. Una vez que lo confeccionamos podemos ir comprobando si lo que presupuestamos se cumple o no, e ir corrigiendo para evitar endeudarnos.

Fundamentalmente, sirve para ordenar nuestras finanzas personales y/o familiares; poder saber cuánto ganamos, cuánto gastamos y cuánto nos queda para ahorrar.

Entonces ¿qué nos permite un presupuesto?

- **Controlar nuestros gastos, especialmente los no necesarios.** Conocer nuestros egresos de manera detallada, nos permite visualizar los gastos en los que estamos incurriendo que podrían eliminarse en el caso de que no estemos llegando a cubrir los necesarios.
- **Conocer en qué gasto mis ingresos.**
- **Poder planificar a futuro.** Podremos organizarnos, lo que nos permite también establecernos objetivos.
- Poder ahorrar para poder hacer frente a imprevistos y/o adquirir bienes que uno desea.
- Conocer nuestro nivel de endeudamiento.
- Tomar mejores decisiones con mi dinero.
- Tener tranquilidad financiera.

Qué compone un presupuesto

Lo que se recomienda, es diferenciar entre necesidades y deseos. Los deseos son “las cosas” que nos gustaría tener pero que no son imprescindibles para nuestra supervivencia y bienestar, como por ejemplo, el último modelo de celular. **Saber distinguir entre unos y otros es fundamental para determinar qué gastos son prioritarios y cuáles no cuando no nos alcanza el dinero para comprar todo lo que queremos.**

Los **ingresos** son aquellos que recibimos periódicamente y los que recibimos por única vez o esporádicamente. Los **gastos** pueden agruparse en aquellos que constituyen **obligaciones** como el pago de alquiler, pago de luz, agua; los que son necesarios, pero no obligatorios como por ejemplo alimentos, ropa y calzado, transporte y; los que pueden agruparse dentro de la **categoría “gustos”**.

Hay un tipo de gasto que *hay que tener en cuenta y vigilar*: los llamados **gastos hormiga** que son aquellos gastos chicos que casi no notamos pero que, si los sumamos, a fin de mes nos damos cuenta que es una cantidad de dinero significativa, como por ejemplo, golosinas; cigarrillos, gaseosas.

Te proponemos que repases un día de tu vida y los gastos que vas realizando, vas a comenzar a detectar cuáles son tus gastos hormiga.

ESTO TE PERMITIRÁ CONOCER DÓNDE ESTÁS HACIENDO GASTOS INNECESARIOS.



2. Herramientas para el armado de un presupuesto familiar

Para armar un presupuesto hay que considerar, los ingresos totales de la familia, calcular gastos fijos y definir un monto al ahorro (tanto para conseguir metas como para cubrir gastos imprevistos).

- Definir prioridades de gastos.
- Eliminar gastos innecesarios.
- Asignar responsabilidades.

Es fundamental anotar **TODOS los ingresos y gastos** que vamos a percibir/realizar. Se puede hacer en la computadora, en una hoja de papel, o utilizar alguna aplicación para celular que permita hacer estos registros. Es importante señalar que esto es un ejercicio que a medida que lo vamos haciendo vamos a encontrar el método que mejor se adecúe a nuestras necesidades. **Se recomienda hacerlo mensual y diariamente ir viendo cuánto se gastó.** Cuando tenemos el presupuesto mensual realizado y hecho el seguimiento de lo que habíamos pensado ganar/gastar, podemos analizar nuestras finanzas personales:

Si la Suma de todos los ingresos menos la suma de todos los gastos:

- **Da positivo:** Tenemos dinero para ahorrar.
- **Da 0:** ¡Hay que tener cuidado! Lo que ganamos alcanza justo y si surgieran gastos imprevistos no vamos a poder hacerles frente y vamos a tener que pedir prestado dinero. Controlar los gastos; y observar cuáles de ellos no son indispensables, es una manera de poder reducirlos.
- **Da negativo:** Estamos en problemas, tendremos que eliminar los gastos que no son necesarios o pensar/ generar una nueva fuente de ingreso.



Presupuesto familiar: MES XX			
INGRESO		DEUDAS	
Ingreso 1	\$	Tarjeta de crédito	\$
Ingreso 2	\$	Créditos	\$
Ingreso 3	\$	PLAN DE AHORRO	
TOTAL	\$	\$	
GASTOS FIJOS		TRANSPORTE	
Alquiler	\$	Tarjeta de transporte 1	\$
Expensas	\$	Tarjeta de transporte 2	\$
Celular (todos)	\$	Auto/Moto seguro	\$
Electricidad	\$	Auto/Moto patente	\$
Gas/ Garrafa	\$	Auto/Moto nafta/gasoil	\$
Agua	\$	Mantenimiento	\$
Cable	\$	Otro	\$
GASTOS VARIABLES COMIDA		SALIDAS	
Supermercado	\$	1.	6.
Verdulería	\$	2.	7.
Carnicería	\$	3.	8.
Pescadería	\$	4.	9.

¡Te proponemos que realices tu presupuesto, al menos durante tres meses, esto te permitirá comenzar a conocer tus hábitos!

3. Ahorro e inversiones

Planificar nuestra economía nos permitirá también lograr uno de los **objetivos más buscados: ahorrar**. Ahora bien, lo primero que tenemos que preguntarnos es: ¿para qué ahorro? Como pasa en todos los ámbitos de nuestra vida, si no sabemos para qué estamos haciendo algo, lo más probable es que nos falte voluntad para hacerlo. Es decir que no se trata de ahorrar porque sí, sino de hacerlo para cumplir determinados objetivos.

Los objetivos que te motiven a ahorrar pueden ser variados. **Por ejemplo, podés decidir ahorrar para consumir en el futuro algo que no podés comprar hoy por no tener el dinero suficiente (que puede ser desde unas zapatillas o un instrumento musical, hasta un viaje, un auto o una casa).** O tal vez podés ahorrar para tener una reserva para futuros imprevistos.

Por último, también podés ahorrar porque esperas ganar dinero con tus ahorros. Esto es lo que se llama “invertir” tus ahorros, que ya veremos de qué se trata.

En cualquier caso, **identificar tus objetivos te va a permitir proponerte metas de ahorro**. Las metas de ahorro son una cantidad de dinero a la que esperarás llegar en un tiempo determinado, para cumplir con tus objetivos. Para poder llevar adelante un plan de ahorro realista y eficiente, es fundamental proponerse metas coherentes con tu situación económica: **si pretendes comprarte una casa ahorrando durante solo 1 año, lo más probable es que te frustres.**

El ahorro puede darse en distintos plazos:

- **Corto plazo:** hasta 1 año. Ejemplo: ahorrar para comprar ropa o calzado.
- **Mediano plazo:** entre 1 y 3 años. Ejemplo: ahorrar para comprar una bicicleta o una consola de videojuegos.
- **Largo plazo:** más de 3 años. Ejemplo: ahorrar para comprar un auto o una casa.

El ahorro sirve para:

- **Consumir en el futuro** algo que no podés comprar hoy, por no tener el dinero suficiente.
- **Tener una reserva** ante alguna urgencia a futuro.
- **Ganar dinero** con tus ahorros; es decir, invertir.

Especialmente en los casos en que tus metas sean a largo plazo, es recomendable que el ahorro sea considerado como un gasto fijo mensual, como si pagaras un alquiler. Es decir, separar el dinero para el ahorro en el mismo momento en que se reciben los ingresos.



Inversiones

Además de brindar servicios y productos para facilitar la vida cotidiana, los bancos ofrecen alternativas para conservar esos ahorros y hacerlos crecer. Por ejemplo: **los plazos fijos o los fondos comunes de inversión (FCI).**

¿Para qué ahorrarías? ¿Qué estás deseando tener? ¿Qué estás necesitando?
¡PROPONETE TU META!

Un plazo fijo implica depositar en el banco un monto de dinero por un tiempo determinado, durante el cual no puede ser retirado. Al finalizar este tiempo, el banco te devuelve el dinero invertido más un extra en concepto de intereses. **Esta es una forma de obtener un rendimiento de tus ahorros.**

Por ejemplo, lo primero que tengo que pensar es cuánto dinero quiero depositar en el plazo fijo, y por cuánto tiempo: por ejemplo, \$1000 por 30 días. Esto quiere decir que, por 30 días, esos \$1000 no aparecerán en mi cuenta, y por tanto no los puedo usar (están “inmovilizados”). Al finalizar el plazo de los 30 días, me vuelven a aparecer los \$1000 en mi cuenta, más una cantidad de dinero extra, que es el “interés” que el banco me da por haber realizado el plazo fijo.

Esto sucede si elegimos un tipo de renovación llamada “**acreditación al vencimiento**”, que quiere decir que el total del dinero se nos acredita cuando se vence el plazo estipulado.

La otra opción de renovación se llama “**renovación automática**”, y significa que una vez que se haya cumplido el plazo, aparecerá en la cuenta solo el dinero correspondiente al extra de intereses, pero el dinero que originalmente depositamos no nos aparece, ya que se renueva automáticamente el plazo fijo, y así sucesivamente. **El tipo de renovación se elige al mismo tiempo que elegimos cuánto dinero y por cuánto tiempo vamos a hacer el plazo fijo.**



Tipos de plazo fijo:

Plazo fijo tradicional (como el ejemplo anterior): los plazos fijos constituidos bajo esta modalidad no pueden ser cancelados hasta su fecha de vencimiento. Al momento de constituir el plazo fijo podés optar por las opciones: “renovación total” (renueva capital -el dinero que dejé inmovilizado- e interés), “renovación parcial” (sólo renueva el capital -el dinero que dejé inmovilizado-) o “sin renovación”, lo que conducirá al depósito de todo el dinero al vencimiento del plazo fijo.

¡Veamos un ejemplo!

T.N.A. (Información de diciembre 2022)	75,00 %.
Capital	\$10.000
Monto al Vencimiento	\$10.657,53

Plazo fijo precancelable o con cancelación anticipada

Este tipo permite obtener la rentabilidad de una inversión a 180 días, pudiendo disponer de tu dinero en el momento que lo necesites, una vez que haya transcurrido el plazo mínimo de 30 días contados desde la fecha de imposición. En caso de no cancelar anticipadamente, cobrarás el capital más los intereses acumulados a tasa establecida, como el plazo fijo tradicional por ventanilla. En cambio, si utilizas la opción de disponer los fondos antes del vencimiento, se aplicará una tasa diferencial inferior a la antes descrita para el plazo correspondiente.

¡Vamos con un ejemplo!

T.N.A. (Información de diciembre 2022)	15,25 %
Capital	\$10.000
Monto al Vencimiento	\$10.752,05

Importante tener en cuenta que:

- 1) No podremos sumarle dinero a ese plazo fijo mientras se encuentre vigente.
- 2) Para ejercer la opción de cancelación, se requiere un transcurso mínimo de 30 días desde la fecha en que se realizó el plazo fijo.
- 3) Una vez precancelado, el dinero se acredita el día hábil posterior de su cancelación.

Por el período hasta el ejercicio de la opción de cancelación anticipada, la tasa aplicable a la imposición resultará de la siguiente escala:

Plazo (cancelación entre los días)	Porcentaje a aplicar de la tasa pactada
31 y 59	50%
60 y 89	60%
90 y 119	70%
120 y 149	80%
180 y subsiguientes	100%

Plazo fijo en UVAs: permite obtener un interés generado por una tasa fija y un componente variable, la UVA, que se ajusta según el índice CER, el cual refleja la evolución de la inflación. Por ejemplo: si depositas \$130.000 en un banco y constituís un plazo fijo, ese monto se convierte en UVAs equivalentes según la cotización de ese día. Al momento de vencer el plazo fijo, cobrarás la tasa fija más la cantidad de UVAs multiplicadas por la cotización de ese momento (y esa cotización se ha ajustado a la evolución de la inflación).

El rol del interés en el plazo fijo

El interés es ese “extra” de dinero que vamos a recibir, una vez cumplido el plazo fijo. Es un porcentaje que se aplica al monto invertido, que los bancos fijan en “tasas”. En general, vamos a ver una tablita con distintos porcentajes bajo el nombre de TNA - Tasa Nominal Anual. Para saber la rentabilidad mensual del plazo fijo, ese porcentaje tenemos que dividirlo por 12 (por los 12 meses del año). Tomando la TNA de marzo de 2023 que es del 78%, por mes será: 6,50%.

La tasa de interés suele variar según por qué medio se hace el plazo fijo. Los medios electrónicos suelen ofrecer mejores tasas de interés que en sucursal.

Por lo general, a mayor plazo, mayor es la tasa que el banco está dispuesto a pagar. Si se sabe que no se necesitará el dinero por un tiempo superior a 30 días, consultar las tasas de interés por plazos superiores, 60, 90, 180 y 360 días. También por lo general, a mayor monto depositado, mayor es la tasa que el banco está dispuesto a pagar. El monto mínimo para un plazo fijo suele ser de \$1.000, aunque algunos permiten de \$500.

Es muy útil recurrir a los Simuladores de plazo fijo que están en los sitios web. Los podemos encontrar googlando: Nombre del banco + simula-

¹ Es el coeficiente de estabilización de referencia, un indicador creado con el objetivo -entre otras cosas- de ajustar el capital de depósitos.

¿Cuándo invertir en un plazo fijo?

Es recomendable invertir en un plazo fijo cuando se está seguro de que no se necesitará el dinero depositado durante un determinado tiempo, debido a que el mismo quedará inmovilizado sin poder ser retirado hasta su vencimiento.

Cómo constituirlo

En el cajero automático:

1. Ingreso la tarjeta y pongo mi clave PIN.
2. Seleccionamos "otras operaciones".
3. Luego "inversiones y préstamos".
4. Seleccionamos la opción: "inversión a plazo fijo".
5. Para generar un nuevo plazo fijo seleccionaremos: "constitución de plazo fijo".
6. Veremos en la pantalla todos los tipos de plazo fijo que dispone el banco, seleccionaremos el que creemos más conveniente.
7. En este caso, seleccionaremos el "tradicional", pondremos "continuar" o el botón verde del teclado.
8. Luego veremos "la clase de renovación" y eso refiere a: 1) Sin renovación (se acredita al vencimiento), 2) Renovación total (se acredita capital + intereses) y 3) Renovación parcial (solo el capital). Seleccionamos el que se adecue a nuestras posibilidades. En este ejemplo, elegiremos: "sin renovación" y pondremos continuar o el botón verde del teclado.
9. Para continuar con la constitución nos solicita la cantidad de días. En este ejemplo será a 30 días y pulsaremos continuar o el botón verde del teclado.
10. Ya llegando al final ponemos el monto (o capital) para constituir el plazo fijo. Pondremos continuar o el botón verde del teclado.
11. Por último, una pantalla nos mostrará el resumen de la constitución, si es correcto, pondremos "confirmar".
12. Nos emitirá el ticket que certifica la constitución. No olviden sacar la tarjeta.

Desde el Homebanking:

1. Ingreso a la página de mi banco, e ingreso a la opción de homebanking (recordemos siempre que para saber que es segura, debe aparecer un candado en el margen superior izquierdo de la pantalla) con mi nombre de Usuario y contraseña.
2. Seleccionamos "inversiones" (debe aparecer en el menú principal).
3. Buscamos la opción "plazo fijo".
4. En algunos bancos aparecen tres opciones: A) Simular/consultar, B) Constitución, C) Renovación/ Pre-cancelación. En este ejemplo elegiremos: "constitución".

5. Puede variar de acuerdo al banco pero visualizaremos: Modalidad, Moneda, cuenta asociada (De donde saldrá el capital), plazo en días, fecha de vencimiento (que automáticamente aparecerá luego de poner el plazo en días), Capital y aparece para seleccionar si será con renovación automática o no.
6. Modalidad, en este ejemplo seleccionaremos “tradicional”. Luego moneda en \$, cuenta asociada será la propia, plazo de días 30, y el capital 10.000. Una vez que se completaron los datos pondremos “continuar”.
7. En la pantalla siguiente veremos el resumen de la constitución. Si es correcta pondremos “confirmar”.

Fondo común de inversión

Fondo común de Inversión: Ley 24.083 de Fondos comunes de inversión. Se considera un Fondo Común de Inversión al patrimonio de titularidad de diversas personas (llamados: cuotapartistas) a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotapartes. Estos Fondos no constituyen sociedades y carecen de personería jurídica. La dirección y administración de los Fondos Comunes de Inversión estará a cargo de una sociedad anónima habilitada para esta gestión que actuará con la denominación de Sociedad Gerente o por una entidad financiera autorizada para actuar como administradora de cartera de valores negociables.

La custodia de los activos de los Fondos estará a cargo de una entidad financiera y actuará con la denominación de Sociedad Depositaria. Tanto la Sociedad Gerente, como la Depositaria deberán cumplir con los requisitos que fije la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Los resultados que tenga el Fondo Común de Inversión se verán reflejados diariamente en el valor de la cuotaparte. El régimen legal primordialmente define, conforme a la estructura jurídica de su constitución, dos tipos de fondos, Abiertos y Cerrados: Los puntos centrales de la diferenciación entre un tipo y otro son el plazo de duración de los Fondos, la posibilidad de ampliar o reducir la cantidad de cuotas por parte emitidas y la posibilidad de rescatar las mismas.

Los FCI Abiertos no tienen un plazo de vencimiento, y pueden aumentar y reducir la cantidad de cuotapartes. Fondos con otros modos y plazos de solicitud y liquidación del rescate.

En el caso de los FCI Cerrados, se deberán constituir con un plazo máximo de duración (el cual podrá ser modificado) y con una cantidad máxima de cuotapartes, la cual podrá variar.

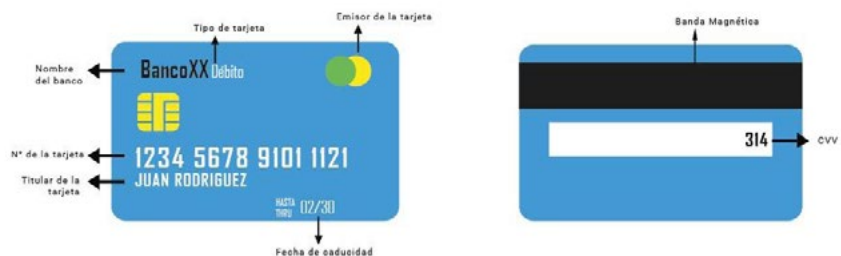
Las cuotapartes de estos fondos no podrán ser rescatadas con anterioridad a la fecha determinada para su rescate, salvo en virtud de las excepciones que establezca la reglamentación.

4. Medios de pago: Tarjeta de débito. Tarjeta de crédito.

Tarjeta de débito

La apertura de una caja de ahorro viene asociada a una tarjeta de débito gratuita que facilita su uso. Esta tarjeta está asociada a la cuenta bancaria, y funciona como una llave de la misma: en lugar de cargar con el efectivo encima, este “plástico” nos permite hacer uso del dinero depositado en la cuenta, de una manera mucho más cómoda y práctica. Las cajas de ahorro nos permiten utilizar únicamente el dinero que tenemos depositado en la cuenta, por lo que la tarjeta de débito, al estar asociada a esa cuenta, funcionará de la misma manera: podremos usar la tarjeta de débito en la medida en la que tengamos saldo disponible en nuestra cuenta.

Como dijimos, las tarjetas de débito son una forma de pago más práctica y segura que el dinero en efectivo.



Por un lado, nos permiten realizar distintas operaciones en los cajeros automáticos:

- Extraer dinero en efectivo.
- Consultar el saldo y los últimos movimientos de tu cuenta.
- Realizar transferencias.
- Pagar todo tipo de servicios.
- Recargar el celular.
- Cambiar el PIN.
- Generar tus claves para hacer operaciones por Internet.

Por otro lado, también nos dan la posibilidad de realizar compras en comercios tanto en forma presencial como virtual, es decir por internet. En estos casos, el dinero se resta (debita) de tu cuenta automáticamente, en el mismo momento del pago.

Asimismo, sirve para retirar dinero de comercios (farmacias y supermercados).

Beneficios adicionales

La utilización de la tarjeta de débito puede ir acompañada de beneficios adicionales asociados a su uso, como por ejemplo el beneficio de reintegros por compras tarjetas de débito y medios de pago electrónicos para personas beneficiarias de programas sociales. Este beneficio fue instaurado en febrero de 2020 a través de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y se extendió hasta el 30 de junio de este año.

Se trata de un régimen de reintegros de una proporción de las operaciones que se abonen mediante la utilización de tarjetas de débito (también billeteras virtuales), asociadas a cuentas vinculadas a los beneficios de jubilación, pensión y/o asignación.

¿A quiénes está destinado?

Podrán acceder al beneficio las personas que:

- Cobren la jubilación mínima.
- Cobren una pensión mínima por fallecimiento.
- Cobran una pensión no contributiva nacional mínima (invalidez, vejez, madre de 7 o más hijos, etc.).
- Sean titulares de la asignación universal por hijo (AUH)
- Sean titulares de la asignación universal por embarazo (AUE).

¿Dónde se puede utilizar?

El régimen de reintegro alcanza a las compras que realicen las personas beneficiarias con tarjetas de débito en farmacias y en comercios dedicados a la venta minorista como a la venta mayorista que facturen a consumidores finales. El comercio debe estar inscripto en AFIP (para conocer los códigos de las actividades económicas comprendidas consultar:

¿En qué consiste?

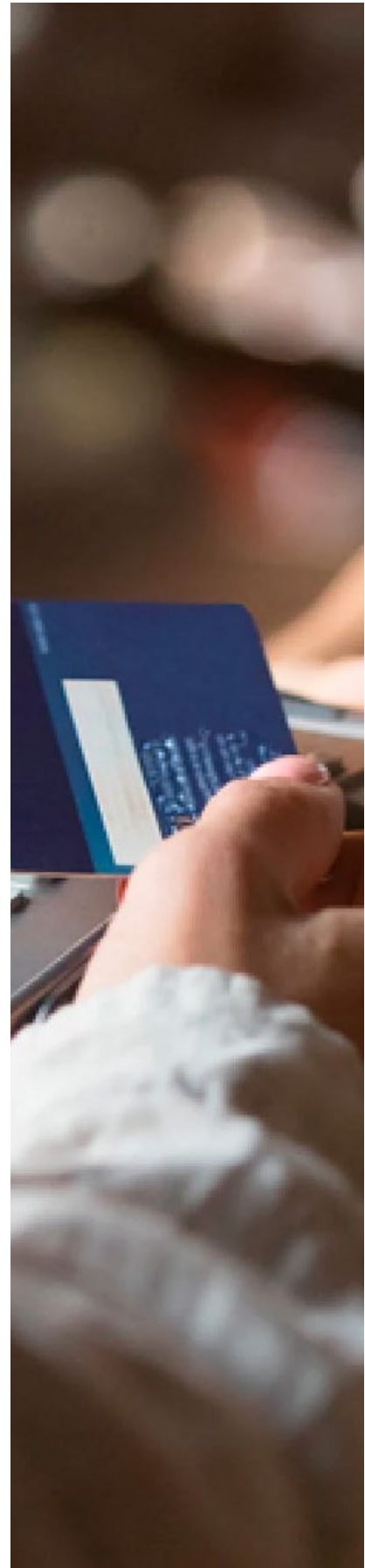
La tarjeta de débito debe estar asociada a la cuenta bancaria de un jubilado, pensionado o titular de asignaciones universales por hijo o embarazo. Es un reintegro del 15% por las compras que hagas utilizando la tarjeta de débito.

Entonces si por ejemplo gastaste \$1.000 en el supermercado y lo pagaste con la tarjeta de débito, el Estado te va a devolver \$150.

Importante:

¡No te pueden cobrar de más por utilizar la tarjeta de débito!

El régimen también incluye a las transferencias a través de tarjetas de débito que operen bajo la modalidad de pago electrónico inmediato como así también los pagos con tarjeta de débito realizados a través de códigos de respuesta rápida (QR).



Topes de reintegro

El tope de reintegro es de \$2.028 para personas jubiladas que cobran el haber mínimo y titulares de las asignaciones universales. Esto significa que por todas las compras que hagas con tarjeta de débito en los comercios que mencionamos, se te va a devolver como máximo ese importe. Entonces por las compras que hagas en el mes, hasta alcanzar el monto de \$13.520, se te van a reintegrar \$2.028; luego podrás seguir comprando con tu tarjeta de débito aprovechando la seguridad y comodidad que brinda este medio de pago. Si querés revisar cuánto vas gastando, vas a poder revisar tus movimientos desde el cajero, homebanking o tu billetera virtual (a continuación vamos a ver cómo accedemos a esas herramientas).

Para titulares de la asignación universal con 2 o más hijos, el tope máximo de reintegro es de \$4.057. De la misma manera, por las compras mensuales que realices hasta \$27.046, se te van a reintegrar \$4.057; pero recordá que vas a poder seguir comprando con el monto que tengas en tu tarjeta de débito.

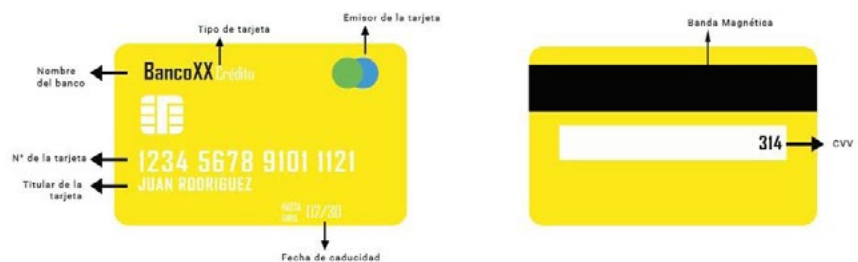
Acreditación del reintegro

El reintegro se efectuará automáticamente en la cuenta bancaria que percibe el beneficio, dependiendo del horario en que se realizó la compra. Para las compras que se realicen hasta las 17:00 horas, la acreditación se hará efectiva dentro de las 24 horas hábiles de efectuada la operación. Para las compras hechas luego de las 17:00 horas, el reintegro se realizará dentro de las 48 horas hábiles de efectuada la operación.

Tarjeta de crédito

Como su nombre lo indica es una tarjeta que permite endeudarse, es decir que se pueden realizar compras sin tener el dinero en cuenta. Mensualmente recibirás un resumen de los gastos y costos que deberás pagar en la fecha indicada.

A través de este medio de pago podés dividir tu pago en cuotas



A diferencia de la tarjeta de débito, los fondos a utilizarse al momento de hacer una compra no deben estar previamente depositados. Estas tarjetas son diferentes a las tarjetas de débito o prepagas dado que, cuando uno usa una tarjeta de crédito, como su nombre lo indica, uno toma dinero prestado (o crédito).

Cuestiones importantes:

- La tarjeta de crédito debe pagarse en la fecha estipulada si no empieza a generar intereses.
- **El pago mínimo de la tarjeta no cancela la obligación, y genera intereses.**
- La tarjeta de crédito puede tener costo mensual y gastos.
- Las cuotas sin interés también pueden generar costos.

La tasa de interés, no refiere a un solo tipo de tasa, sino que en las tarjetas de crédito encontramos tres:

1. Los llamados intereses compensatorios o de financiación, son los que se pagan en razón del crédito obtenido, es decir, por el uso del capital de dinero que se utilizó.
2. Intereses punitivos o moratorios, que se aplican frente alguna forma de incumplimiento de la obligación de pago, por ejemplo, cuando el pago de la tarjeta de crédito se realiza fuera de la fecha de vencimiento fijada, es por eso suelen ser más elevados que los compensatorios, y esta tasa de interés no podrá superar en más del 50 %. Para evitarlo siempre es recomendable tener bien presente la fecha de pago que se encuentra en el resumen y realizar el pago antes o el mismo día.
3. Por último, el interés que se genera por adelanto en efectivo, este resulta de realizar una extracción de dinero por cajero automático con la tarjeta de crédito. El interés se computará desde la fecha de la extracción y la fecha de vencimiento del pago del resumen mensual.

Recibirás un resumen de tu consumo:

RESUMEN DE CUENTA

Nombre del banco: **BancoXX**

Datos banco: N° de Sucursal: 8789000, CUIT: 33-XXXXXXX-8

Datos titular: Nombre: _____, Dirección: _____, Localidad: _____, Prov.: _____

Límite: Compra: \$XX.XXX, Financiación: \$XX.XXX

Emisor de la tarjeta:

Datos de la cuenta: N° de CUENTA: _____, Resumen N°. Cantidad de hojas: _____

Datos cierre: Cierre: 04 Abr 22, Cierre anterior: 23 Mar 22, Prox.Cierre: 19 May 22, Vencimiento: 05 May 22, Vto. Ant.: 04 Abr 22, Prox.Vto.: 01 Jun 22

Fecha	Comprobante	Referencia		\$	usd
21 Mayo	03003817	* SILLÓN	C.12/12	2.071,91	
21 Setiem.	15009100	* ELECTRODOMESTICO	C.08/12	3.066,50	
21 Diciem.	14006520	* COLECTIVO	C.05/06	367,95	
22 Febrero	09409719	*ROPA	C.03/03	1.615,80	
29 Febrero	08014229	*AVIÓN	05/06	1.316,59	

Tarjeta N° XXXX, IMPUESTO DE SELLOS, COM.POR MANT.DE CUENTA

Total Consumos: 8.438,75, 175,15, 195,00

SALDO ACTUAL: \$: _____ \$: _____

PAGO MÍNIMO: \$: _____

5. Endeudamiento responsable

El endeudamiento responsable implica alcanzar un nivel de endeudamiento que pueda ser **afrontado adecuadamente con los ingresos disponibles**. Una conducta responsable en el manejo del crédito supone conocer **cuánto del ingreso podés destinar al pago de deudas, para ello es necesario que elabores tu presupuesto financiero**.

No se debe confundir la capacidad real de endeudamiento con el límite de crédito otorgado por las entidades financieras. En general, las entidades determinan el límite de crédito en base a los ingresos que declaran, sin conocer el total de gastos que deben afrontarse.

Es muy importante conocer qué cantidad de dinero debes destinar a cancelar deudas. Si usas el crédito continuamente para llegar a fin de mes, es conveniente siempre saldar un pago y evitar refinanciar. Tomar crédito continuamente y retrasarse en el pago puede ocasionar graves problemas financieros. Independientemente del crédito que suelen poner a nuestra disposición los bancos, a través de las tarjetas de crédito o las líneas de crédito, antes de endeudarnos para comprar un bien o servicio debemos evaluar si realmente lo necesitamos. **Si lo necesitamos y esa compra no es urgente, se deben de considerar las distintas formas de adquirirlo: ahorrando, comprándolo al contado o postergando su compra hasta cancelar parte de las deudas, para no aumentar el monto total de las mismas.**

En ocasiones las entidades financieras promocionan préstamos baratos para comprar ciertos bienes (como computadoras o autos) o descuentos en compras con tarjeta de crédito. ¡No te dejes tentar por las promociones! ¡Solo adquirir bienes que realmente necesitas! Es más barato no comprar que adquirir algo que no necesitamos a bajo precio. **Leer cuidadosamente las solicitudes de los préstamos y contratos y comparar las condiciones ofertadas por las entidades es crucial.**

Ahora bien, si necesitas financiación, sólo recurrí a entidades financieras autorizadas. Financiarse en circuitos informales no es conveniente ya que las tasas cobradas son más caras, y por lo general no se pactan claramente las condiciones del crédito.

El uso eficiente de herramientas crediticias puede ayudarte a mejorar tu nivel de consumo o calidad de vida, pero un uso desmesurado del crédito puede llevarte a la bancarrota. Todo nuestro comportamiento queda en nuestro historial crediticio, nuestro antecedente y carta de presentación a la hora de solicitar financiamiento.

¿Qué es el sobreendeudamiento?

Es el estado financiero que se da cuando las personas no tienen o no pueden generar suficientes ingresos para cumplir con el pago de las deudas contraídas. Es decir, cuando las deudas superan el ingreso de las personas y, por lo tanto, no las pueden costear.

No tener suficientes ingresos puede darse por varios motivos:

- Las deudas que contrajimos superan nuestros ingresos.
- Situaciones imprevistas, como la pérdida repentina de trabajo, que disminuyan o directamente interrumpan los ingresos.

En general, es prudente que el endeudamiento no supere el 40% de nuestros ingresos mensuales.

¿Por qué no atrasarse en las deudas?

En ocasiones, no tener dinero suficiente en nuestra caja de ahorros o cuenta corriente, puede producir el retraso en el pago de las cuotas de los préstamos y vencimientos de tarjetas de crédito y dar lugar a que tengamos saldo negativo, es decir, “estar en números rojos”.

Esto se produce cuando se recibe un cargo superior al saldo que hay en la cuenta corriente y, por lo tanto, no se tiene el dinero suficiente para abonarlo.

Si los gastos superan a los ingresos, tendrá un saldo deudor. Es decir, sus números estarán en rojo.

Cuando esto sucede, pueden ocurrir dos situaciones:

- **La entidad bancaria atiende los pagos.** Esto ocurre cuando tenemos un saldo en cuenta con signo negativo y el banco atiende los pagos, lo que se denomina estar al descubierto. Es potestad del banco autorizar esta situación. Es importante saber que este saldo negativo genera intereses que luego deberemos pagar.
- **La entidad bancaria o caja de ahorros no atiende los recibos y los devuelve,** lo que puede ocasionar problemas, como el corte del servicio no abonado (por ejemplo, la electricidad o el gas).

Hasta 90 días se considera descubierto. Más allá de los 90 días, pasa a considerarse crédito de dudoso cobro y a partir de ahí, el banco se encontrará facultado para incluir los datos negativos en los registros de morosos.



Si una persona se encuentra endeudada y empieza a retrasarse en los pagos, la entidad financiera acreedora intentará cobrar el saldo adeudado. Existen dos instancias para el cobro de deudas:

- **Instancia extrajudicial:** en los primeros momentos de tardanza en los pagos el acreedor intentará pactar con el deudor la cancelación del saldo adeudado. En ocasiones puede llegarse a refinanciar la deuda. En este último caso, es preciso tener especial cuidado en las formas de contacto habituales con las que el banco se acerca a sus clientes. Siempre es preferible acercarse a la sucursal. Se recomienda evitar pasar datos personales telefónicamente para evitar estafas.
- **Instancia judicial:** cuando el retraso en los pagos se da por varios meses y no llegamos a un acuerdo con el acreedor, el prestamista probablemente recurra a la justicia para el cobro de la deuda. En esta instancia, se ejecutan las garantías otorgadas (por ejemplo, si el crédito es hipotecario tu casa será rematada, o si la deuda cuenta con el aval de un tercero, la justicia requerirá a éste que pague por vos). Si la acreencia no tiene garantías, la justicia utilizará otros medios para satisfacer el pago de la deuda como, por ejemplo, ordenar que se retenga parte de tu sueldo (embargo).

Plan de acción para regularizar deudas

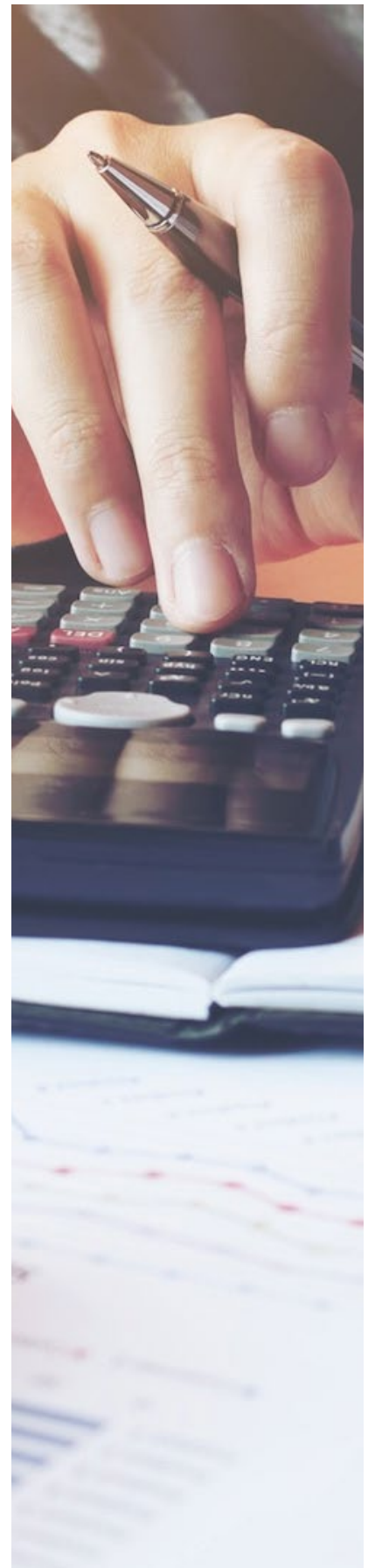
Si notas que cada mes es más difícil cumplir con las cuotas de los distintos préstamos que tenés y siempre te queda un resto de deuda sin cancelar, es recomendable tomarse un tiempo para analizar la situación y definir un plan de acción para ordenar tu presupuesto financiero.

Es muy útil armar una lista con el monto solicitado y el adeudado de cada una de las deudas, detallando:

- Tipo de deuda e institución financiera acreedora.
- Monto de la cuota mensual.
- Tasa de interés. En particular, la tasa de interés efectiva anual (TEA).

Eso permitirá tener una visión global de la situación y determinar cuánto podés pagar mensualmente. Con ello, podrás hacer una propuesta a cada uno de tus acreedores.

Es conveniente determinar cuáles de nuestras deudas debo cancelar primero. Es aconsejable saldar primero las de mayor costo (mayor TEA) y cuota mayor.



Si notas que es imposible cumplir con la totalidad de las obligaciones crediticias, puedes optar por:

- **Refinanciar la deuda.** Cuando se renegocian las condiciones de un crédito con ciertos objetivos como, por ejemplo, postergar su vencimiento o lograr una tasa de interés más conveniente. En algunos casos, la refinanciación requerirá presentar una garantía por parte del deudor.
- **Consolidar la deuda.** Consiste en tomar un nuevo préstamo para cancelar todas las otras deudas que se poseen. Con la consolidación reducís la cantidad de pagos, ya que en general realizarás un sólo pago mensual al nuevo prestamista. Si bien vas a pagar menos dinero mensualmente, los pagos deberán hacerse por un plazo de tiempo mayor al de los préstamos originales. Esto te permitirá ordenar tus finanzas. En algunos casos, la consolidación de deudas requerirá la presentación de una garantía por parte del deudor.

Buscar una solución rápida al pago de las deudas es la mejor alternativa. Cuanto más tiempo pase y más nos atrasemos en los pagos, mayor será la carga financiera y más difícil será saldarla.

Es importante analizar la situación de sobreendeudamiento, evaluando si estamos atravesando un momento de “bache económico” o si ya estamos en una “crisis de sobreendeudamiento”.

En caso de que se trate de un bache económico, algo transitorio y no estructural, debemos analizar por qué sucedió y qué tan importante es, para luego valorar las medidas a tomar para salir de los “números rojos” y optar por la que se adapte mejor a nuestro problema. Podemos pedir ayuda a familiares y amigos, pedir un anticipo de sueldo, o un préstamo personal.

En el caso de una crisis por sobreendeudamiento, las posibles soluciones van a ser totalmente diferentes. En este caso se sugieren los siguientes pasos:

1. **Actuar lo antes posible.** El endeudamiento provoca más endeudamiento, transformándose en una “bola de nieve”. El tiempo es crucial.
2. **Evitar medidas desesperadas,** como recurrir a los “créditos rápidos”, que tienen intereses y comisiones muy gravosas y cláusulas abusivas.
3. **Buscar ayuda de profesionales.** Si creemos que no podemos manejar solos la situación, es útil acudir a profesionales que puedan defender nuestros intereses.
4. **Plantear la situación,** analizando el presupuesto familiar.
5. **Realizar una lista de las deudas,** tanto las suscriptas con entidades como con particulares, listando el nombre de la entidad, el importe de la deuda y la cuota mensual a pagar.



6. **Determinar el grado de prioridad de las deudas.** Deuda prioritaria es aquella que, si no se paga, puede implicar la pérdida de la vivienda (si se trata de una hipoteca), o el desalojo (si se trata de un alquiler). Se recomienda elaborar una lista de mayor a menor nivel de prioridad y urgencia, así podremos empezar hablando con los acreedores con los que tengamos las deudas más urgentes.
7. **Minimizar los gastos y maximizar los ingresos.**
8. **Negociar las deudas, primero las prioritarias.** Hay que contactar a los acreedores para verificar y confirmar la deuda pendiente, así como todos los intereses y penalizaciones; explicarles las dificultades económicas por las que estamos pasando, reiterando el compromiso a hacer frente a las deudas; y solicitar un aplazamiento para poder recuperarse económicamente y realizar los pagos. Si los acreedores están de acuerdo en la renegociación, ésta se deberá realizar por escrito, en un nuevo contrato que incluya todos los términos pactados.
9. **Elaborar el plan de saneamiento con el objetivo de conseguir un presupuesto saneado,** libre de “números rojos”. Con las propuestas de aplazamiento o renegociación aceptadas, y sabiendo que existen deudas que hay que atender de manera obligada, sin posibilidad de negociación, debemos elaborar un plan de acción que contemple la liquidación de deudas, especialmente las urgentes, y genere ahorro para engrosar un “colchón” monetario que asegure y tranquilice la economía familiar.
10. **Mantener bien nuestra economía.** Una vez logrado el equilibrio presupuestario, deberemos hacer todo lo posible para mantenerlo.

Cómo evitar una crisis de sobreendeudamiento

Existen diferentes herramientas que nos permiten hacer frente a una crisis de sobreendeudamiento, las mismas son:

- **Fondo de emergencia:** Es una suma de dinero que debemos separar en nuestras finanzas personales, y que tiene como objetivo utilizarse cuando tenemos algún imprevisto como puede ser la pérdida de empleo, la caída de ventas de mis productos o servicios, o cuestiones de salud personales o de un familiar. Ese dinero nos permite enfrentar esa situación con tranquilidad, sin tener que desestabilizar nuestros números o tener que endeudarnos para resolver la situación.
- **Seguro de vida o seguro sobre la vida:** es un seguro que cubre el riesgo de muerte, supervivencia e incapacidad. El seguro de vida cubre los riesgos que puedan afectar a la existencia, integridad o salud de las personas.
- **Seguro de activos:** funciona como una cobertura ante el daño de alguno de mis activos. Se puede asegurar el auto, el celular, la cantidad de mercadería, entre otros. Debo tener claro cuando contrato un seguro qué tipo de cobertura dispongo y cuáles son las condiciones.





Talleres País Digital



Eje Finanzas



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Secretaría de
Innovación Pública

*primero
la gente*

